



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-26166335-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP(Art.40 Ley N° 10.189 Encuentro de Escritoras "Ahora que si nos leen")

VISTO el expediente EX-2021-26166335-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el que tramita la realización del Encuentro de Escritoras Mujeres y LGTBI+ Bonaerenses, "AHORA QUE SÍ NOS LEEN", y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de realización del Encuentro de Escritoras Mujeres y LGTBI+ Bonaerenses, "AHORA QUE SÍ NOS LEEN";

Que la solicitud referida ha sido impulsada por la Dirección de Formación y Políticas Culturales para la Igualdad del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires mediante NO-2021-26162579-GDEBA-DFYPCIMMPGYDSGP (Orden 2), a través de la cual propone la realización del mencionado Encuentro, con el objetivo impulsar la construcción de un espacio amplio de interrogantes, saberes y desafíos en torno a la literatura creada por mujeres y LGTBI+ en el territorio de la provincia de Buenos Aires y generar diálogos, debates y puentes para fortalecer la creación literaria bonaerense y propiciar conversaciones productivas con perspectiva de género;

Que el Encuentro se llevará a cabo con modalidad mixta (presencial y online) del 18 al 22 de octubre de 2021 y en ese marco se desarrollarán conservatorios, charlas, talleres y se recuperarán figuras literarias consagradas de la Provincia; impulsándose asimismo un relevamiento para conocer el estado de situación del colectivo de escritoras mujeres y LGTBI+ bonaerense;

Que en este sentido, el evento será transmitido en vivo por el canal de Youtube del Ministerio (<https://www.youtube.com/c/MinMujeresPBA>) y a su vez, contará con tres días de actividades presenciales, las que sucederán el día 18 de octubre a las 14 hs con la apertura del Encuentro en el Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti, el 21 de octubre se realizarán actividades a partir de

las 14:00 y hasta las 20 hs en el escenario abierto del Teatro Argentino, y el día 22 de octubre, se realizará el jam de escritura culminando con el cierre del encuentro a las 20 hs en calle 53 esquina 4;

Que se propone la contratación de servicios de producción y organización general; de poetas; de musicalización, sonido e interpretación; de talleristas; servicio audiovisual de transmisión en vivo; de gráfica; de alquiler de micrófonos, línea plug y mobiliarios; Servicios de desgrabación, edición y corrección de textos y servicios de catering;

Que se adunan en Orden 4 y 5 Presupuestos por desgrabación, organización y edición de textos y realización de jam de poesía de la firma BERGE ROCIO CAROLINA CUIT: 27-31463743-2, por un importe de pesos sesenta y un mil doscientos (\$61.200), en Orden 7 el Presupuesto por preparación y dictado de taller de la firma IANNAMICO ROBERTA FLAVIA ROSA CUIT: 27-22845605-0, por un importe de pesos ocho mil (\$8.000), en Orden 9 el Presupuesto por servicio de espectáculo musical de la firma SANCHEZ VIAMONTE CARMEN CUIT: 27-41566298-5, por un importe de pesos veinte mil (\$20.000), en Orden 11 el Presupuesto por servicio de recitado de poesía de la firma CAAMAÑO LUCIANA AMALIA CUIT: 27-31387610-7, por un importe de pesos catorce mil (\$14.000), en Orden 13 el Presupuesto por servicio de producción del evento de la firma SUETA CAROLINA CUIT: 27-29898744-4, por un importe de pesos ciento veintiún mil (\$121.000), en Orden 15 el Presupuesto por servicio de arte con obra de poesía visual intervenida con palabras y gráficos de la firma BARRAGAN ROSANA ELIDA CUIT: 27-21431575-6, por un importe de pesos ciento sesenta y dos mil veinticuatro (\$162.024), en Orden 17 el Presupuesto por servicio de taller de la firma CASTELLI ANA INES CUIT: 23-26333555-4, por un importe de pesos ocho mil (\$8.000), en Orden 19 el Presupuesto por servicio de asistencia de producción de la firma DE LA FUENTE MERCADER MARTIN CUIT: 24-43044489-8, por un importe de pesos noventa mil (\$90.000), en Orden 21 el Presupuesto por servicio de asistencia de producción de la firma LANUS EVA ARACI CUIT: 27-35487802-5, por un importe de pesos noventa mil (\$90.000), en Orden 23 el Presupuesto por servicios de streaming de la firma IRIGOYEN JAVIER CESAR CUIT: 20-24327588-2, por un importe de pesos ciento diecisiete mil (\$117.000), Orden 25 el Presupuesto por servicio de internet y wifi de la firma CANTA CARLOS ARIEL CUIT: 20-28641910-1, por un importe de pesos ochenta y cinco mil (\$85.000), Orden 27 el Presupuesto por servicio de producción de la firma SUAREZ TATIANA CUIT: 27-35237289-2, por un importe de pesos ciento veintiséis mil (\$126.000), Orden 29 el Presupuesto por piezas gráficas de la firma TIENDA DEL INSUMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT:33-71695611-9, por un importe de pesos ciento cuarenta y nueve mil seiscientos (\$149.600), en Orden 31 y 32 Presupuestos por servicios de catering de la firma NADAL Y ZACCARO S.A. CUIT: 30-65703377-0, por un importe de pesos setenta y nueve mil (\$79.000), y en Orden 34 el Presupuesto por servicio de alquiler de micrófonos y línea plug de la firma JARISZ CHRISTIAN IVAN CUIT: 20-24771708-1, por un importe de pesos ocho mil (\$8.000);

Que en el Orden 38 luce la Solicitud de Gasto N° 21163, Ejercicio 2021, con la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° de la Ley N° 15.164 y artículo 40 de la Ley N° 10.189, texto según Ley N°15.078, y el Decreto N° 288/07 y modificadorio;

Por ello,

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la realización del Encuentro de Escritoras Mujeres Y LGTBI+ Bonaerenses, "AHORA QUE SÍ NOS LEEN", con el objetivo impulsar la construcción de un espacio amplio de interrogantes, saberes y desafíos en torno a la literatura creada por mujeres y LGTBI+ en el territorio de la provincia de Buenos Aires, el que se desarrollará entre los días 18 al 22 del mes de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la contratación de las firmas BERGE ROCIO CAROLINA CUIT: 27-31463743-2; IANNAMICO ROBERTA FLAVIA ROSA CUIT: 27-22845605-0; SANCHEZ VIAMONTE CARMEN CUIT: 27-41566298-5; CAAMAÑO LUCIANA AMALIA CUIT: 27-31387610-7; SUETA CAROLINA CUIT: 27-29898744-4; BARRAGAN ROSANA ELIDA CUIT: 27-21431575-6; CASTELLI ANA INES CUIT: 23-26333555-4; DE LA FUENTE MERCADER MARTIN CUIT: 24-43044489-8; LANUS EVA ARACI CUIT: 27-35487802-5; IRIGOYEN JAVIER CESAR CUIT: 20-24327588-2; CANTA CARLOS ARIEL CUIT: 20-28641910-1; SUAREZ TATIANA CUIT: 27-35237289-2; TIENDA DEL INSUMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT:33-71695611-9; NADAL Y ZACCARO S.A. CUIT: 30-65703377-0 y JARISZ CHRISTIAN IVAN CUIT: 20-24771708-1, en el marco de la realización del Encuentro de Escritoras Mujeres y LGTBI+ Bonaerenses, "AHORA QUE SÍ NOS LEEN" que se realizará el mes de octubre.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar, una vez desarrolladas las contrataciones autorizadas en el Artículo 2° y contra las pertinentes facturaciones, la liquidación y pago de la suma total de pesos un millón ciento treinta y ocho mil ochocientos veinticuatro (\$1.138.824).

ARTÍCULO 4°. Establecer que el gasto que demande la erogación autorizada en el Artículo 3° será atendida con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 28 – JA 0 – Unidad Ejecutora 522 – Prog 2 – Act 2 – In 2 – Ppr3 – Ppa2 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Importe total: pesos cuarenta mil cien (\$40.100); Jurisdicción 28 – JA 0 – Unidad Ejecutora 522 – Prog 2 –Act 2 – In 2 – Ppr3 – Ppa3 – Fuente de Financiamiento 1.1 – importe total: pesos ciento nueve mil quinientos (\$109.500); Jurisdicción 28 – JA 0 – Unidad Ejecutora 522 – Prog 2 –Act 2 – In 3 – Ppr1 – Ppa4 – Fuente de Financiamiento 1.1 – importe total: pesos ochenta y cinco mil (\$85.000); Jurisdicción 28 – JA 0 – Unidad Ejecutora 522 – Prog 2 –Act 2 – In 3 – Ppr5 – Ppa6 – Fuente de Financiamiento 1.1 – importe total: pesos setenta y nueve mil (\$79.000); Jurisdicción 28 – JA 0 – Unidad Ejecutora 522 – Prog 2 –Act 2 – In 3 – Ppr4 – Ppa1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – importe total: pesos setecientos mil doscientos veinticuatro (\$700.224); Jurisdicción 28 – JA 0 – Unidad Ejecutora 522 – Prog 2 –Act 2 – In 3 – Ppr4 – Ppa6 – Fuente de Financiamiento 1.1 – importe total: pesos ciento diecisiete mil (\$117.000); Jurisdicción 28 – JA 0 – Unidad Ejecutora 522 – Prog 2 –Act 2 – In 3 – Ppr2 – Ppa2 – Fuente de Financiamiento 1.1 – importe total: pesos ocho mil (\$8.000). Presupuesto General Ejercicio Año 2021 – Ley N°15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

